



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/9  
8 de julio de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE  
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL  
ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES  
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre – 4 de noviembre de 2011

Tema 4 del programa provisional\*

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó varias decisiones pertinentes a la participación efectiva y a la creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio. En los párrafos 1 y 2 de la decisión X/40, acogió con agradecimiento los esfuerzos de creación de capacidad de la Secretaría para las comunidades indígenas y locales, en colaboración con el gobierno de España y la Red de las Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de la región de América Latina y el Caribe (LAC IWBN), incluidos los talleres para una aplicación mejorada, por conducto de tecnologías basadas en la web de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo. Además, en los párrafos 3, 4 y 5 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por facilitar la aplicación efectiva de las decisiones relativas a creación de capacidad<sup>1</sup>, invitó a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones comunitarias indígenas y locales, a considerar la posibilidad de colaborar con la Secretaría para establecer iniciativas similares, y a convocar, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros talleres regionales y subregionales de creación de capacidad e intercambio de experiencias sobre cuestiones pertinentes al artículo 8 j), artículo 10 c) y artículo 15, para prestar asistencia a las comunidades indígenas y locales en su participación efectiva en la labor del Convenio.

2. Entre otras solicitudes de la Conferencia de las Partes al Secretario Ejecutivo se incluyen las de que:

a) Continúe trabajando con donantes y asociados, con miras a incrementar los esfuerzos de **creación de capacidad** dirigidos a las comunidades indígenas y locales y, en particular, cuando fuera

\* UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1

<sup>1</sup> Véase el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) – decisión VII/14, anexo.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

posible y sujeto a la disponibilidad de fondos, a elaborar estrategias de mediano y largo plazo para sensibilizar al público sobre los procesos del Convenio y facilitar su participación efectiva en dichos procesos (decisión X/43, párr. 22);

b) Continúe desarrollando actividades y productos de **comunicación, educación y conciencia pública**, incluso con aportes de las comunidades indígenas y locales, para contribuir a divulgar la labor del Convenio en las comunidades indígenas y locales, y también para sensibilizar al público general acerca del rol de las comunidades indígenas y locales, en especial la función que cumplen las mujeres de las comunidades indígenas y locales, y sus conocimientos tradicionales en la conservación, utilización sostenible de la diversidad biológica y otras cuestiones mundiales, incluido el cambio climático; (decisión X/43, párr. 23);

c) En lo que atañe a los **mecanismos electrónicos**, tales como la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, continúe supervisando el uso de estas iniciativas y consulte e informe sobre lagunas y deficiencias, así como consulte con el fin de determinar cómo puede seguir evolucionando el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y continúe desarrollando, actualizando y traduciendo los diversos mecanismos electrónicos de comunicación y por último pide a la Secretaría que continúe desarrollando medios tanto electrónicos como tradicionales y otros tipos de medios para la formación de la comunidad, así como materiales de sensibilización del público y otras formas de comunicación, incluido en lenguas indígenas y locales (decisión X/40 B);

d) Continúe esforzándose para fomentar el **Fondo fiduciario voluntario para facilitar la participación de comunidades indígenas y locales (CIL)** en reuniones en el marco del Convenio y fortalecer, siempre que sea posible y sujeto a la disponibilidad de financiación, la participación de las comunidades indígenas y locales en talleres de creación de capacidad en el marco del Convenio (decisión X/40 C y X/43, párrafo 20);

e) Acoge con beneplácito iniciativas creativas y asociaciones entre representantes del sector privado y representantes de comunidades indígenas y locales, tomando nota de las comunidades indígenas y locales, de la Consulta entre el sector empresarial y la diversidad biológica, y pidió al Secretario Ejecutivo que informe acerca de dichos esfuerzos (decisión X/40 D).

3. En la sección II de este documento se informa acerca del cumplimiento de estas diversas decisiones. La sección III comprende recomendaciones sometidas a la consideración del Grupo de trabajo. Además, el presente documento de trabajo tiene como complemento varios documentos de información pertinentes a estas cuestiones y concretamente, los informes de los talleres de creación de capacidad y el turismo que tuvieron lugar durante el período entre sesiones (véanse UNEP/CBD/WG8J/7/INF/8 y UNEP/CBD/WS-TOURIDG/3/2, respectivamente).

## **II. ACTUALIZACIÓN RELATIVA A CREACIÓN DE CAPACIDAD; COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA; DESARROLLO DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN; PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO; Y OTRAS INICIATIVAS**

### **A. Creación de capacidad incluso para acceso y participación en los beneficios**

4. Las Partes han reconocido la importancia de la creación de capacidad como instrumento para la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales, muy recientemente mediante la decisión IX/13 D, sobre el plan de acción para la conservación de los conocimientos indígenas,<sup>2</sup> en cuyo párrafo 1 las Partes decidieron que la prioridad de la labor futura sobre el plan de acción debería concentrarse en la

<sup>2</sup> Decisión VII/16 E, anexo.

sección E sobre creación de capacidad, y la decisión IX/13 E, así como las decisiones afines sobre acceso y participación en los beneficios, incluido el párrafo 22 de la decisión IX/12 y en fecha todavía más reciente las decisiones X/40 y X/43.

5. Para optimizar el uso de recursos limitados y para garantizar la aplicación efectiva de decisiones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría persigue oportunidades de creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales más allá de lo que se obtiene mediante talleres específicos de creación de capacidad. Lo hace así en particular al margen de muchas reuniones oficiales en el marco del Convenio tales como las del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y las del Comité intergubernamental del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al margen de reuniones de otros procesos incluidas las de la novena y décima reuniones del Foro permanente de Naciones Unidas para las cuestiones indígenas (UNPFII) y del Comité intergubernamental de la Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI IGC). La Secretaría proporciona regularmente reuniones de aleccionamiento y creación de capacidad al Foro internacional de los pueblos indígenas sobre biodiversidad y a la Red de las Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad, así como a la sociedad civil, universidades, sector privado y organizaciones no gubernamentales cuando lo solicitan.

6. Por ejemplo, se celebró un taller de creación de capacidad para mujeres de comunidades indígenas y locales en colaboración con la asociación de Alemania GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) y la Red de información indígena durante el décimo período de sesiones del UNPFII (21-22 de mayo de 2011) centrándose en el Protocolo de Nagoya. La Secretaría presentó también su opinión sobre cuestiones relativas al artículo 8(j), 10(c) y el Protocolo de Nagoya en tres seminarios de universidades (University de Lucerne, Suiza; Universidad de Colombia, Nueva York, EUA; y Universidad Dalhousie, Halifax, Canadá), dos talleres de la GIZ (Nairobi y Cape Town), y otros durante el período entre sesiones entre las sexta y séptima reuniones del grupo de trabajo sobre el artículo 8(j).

7. Además se ofrecieron sesiones de aleccionamiento tanto al Foro internacional de los pueblos indígenas sobre biodiversidad (IIFB) y a la Alianza del Convenio sobre la Diversidad Biológica tanto en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como regularmente durante las negociaciones que llevaron al Protocolo de Nagoya.

8. La Secretaría mantiene también regularmente enlaces con gobiernos donantes y elabora propuestas sometidas a su consideración para garantizar que se dispone de recursos para talleres oficiales de creación de capacidad. Sin embargo, los fondos en disminución para talleres de creación de capacidad, específicamente para la creación de capacidad de comunidades indígenas locales en 2011, ha llevado a que la Secretaría despliegue mayores esfuerzos con miras a integrar a los representantes de las comunidades indígenas y locales en otros esfuerzos de creación de capacidad de la Secretaría, incluida la aplicación del Protocolo de Nagoya, la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (por conducto de talleres subregionales), y los talleres subregionales sobre creación de capacidad para la aplicación del programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre áreas protegidas.

9. El patrocinio y los esfuerzos permanentes del gobierno de España, particularmente en los dos bienios pasados (2007-8 y 2009-10), han hecho posibles actividades regulares de creación de capacidad en las dos subregiones de América Latina dirigidas a muchos centenares de representantes de las comunidades indígenas y locales, mediante el establecimiento de un memorando de entendimiento con la Red de las Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para la región LAC. En 2011, la financiación designada para creación de capacidad de comunidades indígenas y locales no se ha convertido en realidad y por lo tanto en el clima actual de financiación, no es posible en esta fecha hacer un llamamiento a las Partes para que continúen esforzándose y establezcan iniciativas similares en otras regiones (véase la decisión X/40, párr. 3).

10. En conclusión, los retos relativos a designar financiación para creación de capacidad de comunidades indígenas y locales en 2011 han proporcionado un nuevo impulso a la Secretaría para que las comunidades indígenas y locales participen efectivamente en otros esfuerzos de creación de capacidad incluso por conducto del Protocolo de Nagoya, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los talleres subregionales para áreas protegidas. Se anexa al presente documento una lista completa de esfuerzos de creación de capacidad en los que participan representantes de las comunidades indígenas y locales durante el período comprendido entre la sexta y la séptima reuniones del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j).

#### *Talleres sobre turismo*

11. En el párrafo 6 de la decisión X/40, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que sujeto a la disponibilidad de recursos financieros continúe convocando talleres regionales y subregionales sobre instrumentos de comunicación favorables a la comunidad en materia de conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Durante el período entre sesiones se facilitó la celebración de un taller en Panamá del 6 al 8 de abril de 2010 (véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WSTOURIDG-03>).

12. La Secretaría continúa manteniendo enlaces con posibles donantes y está planificando la siguiente serie de talleres por celebrar en África, posiblemente en el Great Rift Valley, seguidos de otros en Asia Sudoriental, concentrándose en cuencas de bosques, islas, montañas, zonas áridas y sub húmedas en 2012 y años subsiguientes.

13. Éstos talleres han demostrado ser acontecimientos de gran éxito y prácticos, con los que esencialmente se ha capacitado a los gestores de proyectos turísticos para comunidades indígenas y locales sobre la forma de comercializar mejor sus productos turísticos en beneficio propio y de la diversidad biológica y cultural. Estos acontecimientos han permitido también que los gestores turísticos para comunidades indígenas y locales intercambien redes y prácticas óptimas y tengan un impacto positivo en las corrientes principales del turismo.

#### ***B. Comunicación, educación y conciencia pública***

14. En el párrafo 23 de la decisión X/43, se pidió al Secretario Ejecutivo que continúe desarrollando actividades y productos de comunicación, educación y conciencia pública, incluso con aportes de las comunidades indígenas y locales, para contribuir a difundir la labor del Convenio en las comunidades indígenas y locales, y también para sensibilizar al público general acerca del rol de las comunidades indígenas y locales, en especial la función que cumplen las mujeres de las comunidades indígenas y locales, y sus conocimientos tradicionales en la conservación, la utilización sostenible de la diversidad biológica y otras cuestiones mundiales, incluido el cambio climático. La Secretaría está en la actualidad considerando la estrategia e instrumentos de comunicación para el plan estratégico revisado y las metas de 2020 de la prefectura de Aichi (Japón) y está trabajando para garantizar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en esta labor. Con la CEPA se considerará una estrategia de dos pilares constituida por productos de comunidades indígenas y locales, así como productos para el público en general en relación con la función que las comunidades indígenas y locales y sus conocimientos tradicionales desempeñan en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

15. La Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado que el período de 2011-2020 sea el Decenio de la diversidad biológica de Naciones Unidas. El objetivo del decenio de la diversidad biológica de Naciones Unidas es el de proporcionar una plataforma de comunicaciones a los logros de la estrategia mundial para la diversidad biológica y sus metas de Aichi, haciendo hincapié en el logro de la meta 1, que se concentra en la sensibilización. La estrategia para el decenio de la diversidad biológica de Naciones Unidas, de la que una versión en proyecto está disponible en el sitio web [www.cbd.int/2011-2020](http://www.cbd.int/2011-2020), evolucionará en base a los datos que presenten asociados, incluida la intervención de las comunidades indígenas y locales a las que se exhorta a elaborar productos y estrategias con las que no solamente comuniquen su contribución exclusiva al logro de las metas de Aichi y a las del Convenio sino que

también procuren sensibilizar a las comunidades acerca de la importancia de preservar sus conocimientos tradicionales. Estos productos deberían ser compartidos con la Secretaría para que sean colocados en el sitio web y en el sitio de redes sociales para el decenio de la diversidad biológica de Naciones Unidas. Se invitó además a las comunidades indígenas y locales a crear una estrategia decenal para celebrar el Día internacional de la diversidad biológica el 22 de mayo, con temas que presten apoyo a las actividades del decenio.

### **C. Desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos**

16. En consonancia con el asesoramiento prestado por el grupo oficioso de asesoramiento acerca del mecanismo de facilitación, el anterior Grupo de asesoramiento para el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y el Taller de creación de capacidad sobre intercambio de redes y de información que se reunió en Quito en octubre de 2007, el Grupo de trabajo indígena sobre comunicación, educación y conciencia pública, y atendiendo a la decisión IX/13 E, X/40 y a la decisión X/20, párrafo 16, de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha preparado diversos mecanismos de participación esforzándose por asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

#### *Mecanismos e instrumentos basados en la Web*

17. Los mecanismos electrónicos en continuo desarrollo son la página web para el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, que son electrónicos y hacen uso de sistemas basados en la web, en un intento por incorporar muchos componentes de comunicación e interactivos esforzándose por facilitar el diálogo, el intercambio de ideas y la divulgación de conocimientos e información entre comunidades indígenas y locales. En particular, el Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP) tiene incorporada una plataforma electrónica para conferencias, que fue utilizada por primera vez desde el 10 de febrero hasta el 10 de marzo de 2009 para facilitar un debate efectivo y útil entre expertos sobre la forma de adelantar y poner en práctica lo estipulado en el artículo 10 c) del Convenio, en respuesta a lo indicado en el párrafo 4 de la decisión IX/13 A.<sup>3</sup> Este diálogo ha contribuido de forma significativa al pronto desarrollo del artículo 10 c) y ha contribuido a la reunión internacional sobre el uso consuetudinario sostenible celebrada en Montreal del 31 de mayo al 4 de junio de 2011. Los resultados de la reunión internacional sobre el uso consuetudinario sostenible están siendo fomentados en la actualidad por conducto del Portal de conocimientos tradicionales.

18. Se ha completado un trabajo análogo para la página web y el portal sobre acceso y participación en los beneficios para facilitar el intercambio oportuno de información y mejorar la participación efectiva de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales, en el proceso de acceso y participación en los beneficios. Se creará además un portal adicional de la web para el programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (decisión X/20, párrafo 16). La Secretaría está también considerando la forma por la que un portal sobre diversidad biológica y cultural pudiera ser utilizado para fomentar eficazmente el programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural (véase la decisión X/20, párrafo 16), incluso mediante el establecimiento de redes y divulgación de información y etapas iniciales para seguir adelante.

19. La página inicial del artículo 8 j) ofrece información acerca de lo siguiente: la participación de las comunidades indígenas y locales, incluso mediante el Fondo fiduciario voluntario establecido para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en el proceso del Convenio; decisiones en el marco del artículo 8 j), incluido el programa de trabajo revisado y el plan de acción para la retención de los conocimientos tradicionales; los resultados del artículo 8 j); y demás información relativa a reuniones que atañen al artículo 8 j) y documentos y notificaciones afines; así como puntos de entrada al

---

<sup>3</sup> El artículo 10 c) del Convenio se refiere a proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP), y al Portal para acceso y participación en los beneficios y pronto o tarde al Portal sobre diversidad biológica y cultural.

20. Los mecanismos electrónicos de participación están integrados por un portal basado en la Internet situado en el sitio web del Convenio: <http://www.cbd.int/tk/default.shtml> y se conoce como Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP). Un portal basado en la Internet es un sitio web especializado que ofrece una diversidad de servicios incluidos los de búsqueda en la web, noticias, calendario de fechas, grupos de debate, mecanismos interactivos de intercambio de información, etc., preparados para las comunidades indígenas y locales en apoyo de las metas y objetivos del Convenio. El portal TKIP se actualiza y revisa regularmente.

21. El Portal de información sobre conocimientos tradicionales consta de ocho distintos componentes, incluidos los siguientes:

- a) un sistema de calendario de fechas con el que los usuarios pueden planificar, organizar y debatir en reuniones virtuales o cara a cara;
- b) una serie de foros de debate en los que pueden iniciarse nuevos debates, dar una respuesta a observaciones presentadas y comunicarse sobre cuestiones pertinentes a la comunidad;
- c) textos antecedentes con los que los usuarios pueden presentar a la Secretaría documentos, informes, artículos etc. para ser apostados en la web;
- d) una sección relativa al programa de trabajo sobre el artículo 8 j): conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en los que los usuarios pueden presentar observaciones sobre actividades, solicitar información y comunicarse con los funcionarios del programa;
- e) un servicio de suscripción a los diversos servicios de divulgación de la información de la Secretaría y a otros servicios ofrecidos por comunidades indígenas y locales;
- f) una sección sobre sitios web, redes y otros recursos pertinentes, en la que los usuarios pueden presentar nuevos datos de entrada y enlaces;
- g) un servicio sencillo corporativo, por ejemplo, RSS, un formato XML (Extensible Markup Language) designado para compartir el contenido de la información sobre nuevas notificaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, informes finales, reuniones próximas y noticias de última hora. Con este servicio, los sitios son capaces de coleccionar automáticamente la información necesaria del sitio web del Convenio;
- h) un centro de información electrónica en el que los usuarios pueden localizar con más facilidad la información relativa al artículo 8 j) y a los conocimientos tradicionales.

22. Utilizando estos instrumentos electrónicos, las comunidades indígenas y locales pueden:

- (a) investigar la información relativa a conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y cuestiones en torno a este tema;
- (b) verificar las fechas de acontecimientos en el calendario;
- (c) apostar bitácoras comunitarias (información de la web);
- (d) participar en conferencias electrónicas en línea;
- (e) suscribirse para recibir información en esta materia.

23. En conclusión, el portal es un instrumento de colaboración para uso de comunidades indígenas y locales por el que los usuarios pueden entrar en interacción y fomentar el diálogo sean cuales fueren las limitaciones temporales y espaciales.

24. Sin embargo, el uso efectivo de los portales depende de la infraestructura y de la capacidad adecuada, de personal y financiera, tanto en la Secretaría como a nivel comunitario y de adaptación

cultural a la nueva información y tecnologías basadas en la web de aquellos que no están familiarizados con su uso y aplicación. Esto se logra de forma óptima mediante talleres a nivel técnico de la comunidad y capacitación sobre el terreno y esto ha sido el foco de los talleres de creación de capacidad.

25. La página de inicio revisada sobre el artículo 8 j) ha sido traducida al español y al francés y se tiene la intención, a reserva de la disponibilidad de fondos, de traducirla a los otros tres idiomas oficiales de Naciones Unidas. Se dispone de la misma en la dirección <http://www.cbd.int/traditional/default.shtml>. La traducción al español de las páginas web del Convenio, incluida la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, seguidos de las páginas web del Portal sobre acceso y participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos han sido financiados mediante una generosa contribución del gobierno de España.

26. Además, inspirados en la decisión IX/13 E, por la que se pedía al Secretario Ejecutivo que estableciera enlaces con iniciativas actuales, nuevas y venideras, basadas en la web tales como el Portal indígena ([www.indigenousportal.com](http://www.indigenousportal.com)), la Secretaría continúa colaborando estrechamente con el director y editores regionales,<sup>4</sup> de esta iniciativa indígena para asegurar que el Portal de conocimientos tradicionales y el Portal indígena son mutuamente complementarios y así se evitan duplicaciones y superposiciones, permitiéndonos elevar al máximo los recursos limitados en una asociación creativa. En 2010, la Secretaría y el Portal indígena.com concertaron una asociación para mejorar la visibilidad de cuestiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica por conducto de iniciativas indígenas basadas en la web. Los objetivos consisten en sensibilizar acerca de cuestiones que constituyen el mandato del Convenio que son de interés para las comunidades indígenas y locales y sensibilizan al público general acerca de la función importante que desempeñan las comunidades indígenas y locales y sus conocimientos tradicionales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El Portal indígena ha acordado lo siguiente:

- a) recopilar de modo regular y actualizar el contenido reciente, preciso y fiable tal como noticias en el campo de la diversidad biológica;
- b) encontrar y actualizar nuevos recursos de información para el sitio web;
- c) investigar, recopilar y solicitar contenido por añadir al sitio;
- d) crear entusiasmo acerca del sitio web y acerca de la comunidad;
- e) facilitar, prestar apoyo y crecimiento en línea para la comunidad;
- f) encontrar modos de mejorar el sitio para dar mayor apoyo a los proyectos comunitarios;
- g) crear perfiles de expertos indígenas de cada región;
- h) colaborar con el grupo de trabajo IIFB CEPA para cargar módulos afines creados en el taller de educadores;
- i) aumentar los conocimientos y la toma de conciencia de las comunidades indígenas y locales acerca de la forma por la que puedan mejorar su participación en el proceso de Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### *Mecanismos e instrumentos tradicionales*

27. Los mecanismos en preparación que no estén basados en medios electrónicos dependen de instrumentos de alternativa basados en medios de comunicación más tradicionales tales como facsimile, copias impresas, correo ordinario y otros medios tradicionales de comunicación e intercambio de la información, incluidas hasta la fecha cuatro ediciones de boletines informativos sobre el artículo 8 j).

---

<sup>4</sup> The Indigenous Portal operates in four languages: English, Spanish, French and Russian.

*Pachamama IV*<sup>5</sup>, publicado en septiembre de 2010, que está disponible tanto en forma impresa como por medios electrónicos en inglés y en español en la dirección <http://www.cbd.int/doc/newsletters/>. La quinta edición de *Pachamama* se publicará a finales de 2011, con el objetivo de que las comunidades indígenas y locales tengan actualizadas las cuestiones al artículo 8 j) y disposiciones conexas y contribuyan a los preparativos de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. Además, la Secretaría pone regularmente a disposición copias impresas de publicaciones pertinentes, incluida *Pachamama*, en diversos idiomas para uso a título de materiales de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales que están a cargo de iniciativas y acontecimientos importantes.

**D. *La participación de las CIL en la labor del Convenio incluso por conducto del Fondo voluntario para la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en reuniones celebradas en el marco del Convenio (Fondo fiduciario VB)***

28. En atención a lo indicado en el párrafo 6 b) de la decisión VIII/5 D, el Secretario Ejecutivo incorporó a principios de 2007, infraestructura para supervisar las visitas a la página de inicio del Convenio, la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales. Junto con lo indicado en el párrafo 1 de la decisión X/40/B, por la que se pedía al Secretario Ejecutivo que continuara supervisando el uso de la página de inicio del Convenio, la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consultara con el fin de detectar posibles lagunas y deficiencias, e informara a la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre el progreso alcanzado en el establecimiento de redes con las comunidades indígenas y locales; la Secretaría ha cotejado la información estadística, la cual entre otras cosas, establece tendencias en la utilización con miras a mejorar nuestros esfuerzos. Aunque no se recibieron ponencias relativas a la detección de lagunas o deficiencias, la Secretaría pide de modo regular asesoramiento por conducto de talleres de creación de capacidad técnica y otros medios de consulta. En estos encuentros se ha determinado que el idioma es un obstáculo permanente a la participación efectiva y específicamente la necesidad de que el Portal de información sobre conocimientos tradicionales funcione en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas, así como, de ser posible, en idiomas locales. Se destacó además la necesidad de utilizar lenguaje claro y de evitar el uso excesivo de acrónimos.

29. Se recopilan estas estadísticas cada año para que ayuden en la supervisión de la eficacia de los mecanismos de comunicación y participación y ayuden a establecer las tendencias de utilización. Sin embargo debe señalarse que pudiera ser necesario continuar recopilando estadísticas por un período más prolongado, para poder establecer las tendencias entre el bienio.

---

<sup>5</sup> *Pachamama* está disponible en forma impresa en colores o por vía electrónica en la dirección <http://www.cbd.int/doc/newsletters/news-8j-01-low-en.pdf>. *Pachamama* significa la Tierra madre (pacha: tierra, mama: madre) en idiomas Quecha /Aymara. La Tierra es una divinidad venerada por los Incas y otros habitantes de la meseta Andina tales como los pueblos Aymara y Quecha.



30. Las estadísticas que figuran a continuación demuestran un aumento continuo de utilización de las páginas de inicio sobre el artículo 8 j) y del Portal de conocimientos tradicionales siendo los aumentos entre los períodos de 2008-9 y 2010-11 de más del 100%. En el mismo periodo el uso de las páginas web del Convenio aumentó aproximadamente un 250%.

Página	Visitas a la página	
	2007	2008
<a href="http://www.biodiv.org/traditional/default.shtml">http://www.biodiv.org/traditional/default.shtml</a>	12,993	6,899
<a href="http://www.cbd.int/tk/default.shtml">http://www.cbd.int/tk/default.shtml</a>	5,182	3,524
<a href="http://www.cbd.int/default.shtml">http://www.cbd.int/default.shtml</a>	1,999,108	1,505,113

Página	Visitas a la página		
	2009	2010	1/1/2011-6/23/2011
<a href="http://www.cbd.int/traditional/">http://www.cbd.int/traditional/</a>	22,399	20,249	9,170
<a href="http://www.cbd.int/tk/">http://www.cbd.int/tk/</a>	10,193	7,557	3,276
<a href="http://www.cbd.int/">http://www.cbd.int/</a>	3,204,586	6,194,038	1,876,410

*Fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales*

31. En el párrafo 2 de la decisión X/40 C, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, gobiernos e instituciones y mecanismos de financiación pertinentes a contribuir con donaciones al Fondo Fiduciario Voluntario para facilitar la participación de comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo fiduciario VB). En el párrafo 1 de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que continuara esforzándose para fomentar el Fondo fiduciario.

32. La Secretaría aprovecha esta oportunidad para presentar las siguientes estadísticas. Teniendo en cuenta que el calendario de reuniones quizás no sea regular y que el ciclo bienal incluye la celebración de una reunión de la Conferencia de las Partes cada dos años, y que los números para 2011 son para los seis primeros meses solamente, hay una clara indicación de un número creciente de representantes de las comunidades indígenas y locales que están solicitando del fondo voluntario con el resultado de que es evidente un aumento significativo de participación en las reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, siempre que ha habido disponibilidad de fondos.

*CIL financiadas por conducto del Fondo voluntario para la participación de las CIL en reuniones celebradas en el marco del Convenio*

2009
<p><b>Sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (WG8J 6)</b></p> <p><b>2 - 6 de noviembre de 2009, Montreal</b></p>
<p>24 CIL financiadas</p> <p>78 CIL solicitaron</p>
<p><b>Octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios(WG ABS 8)</b></p> <p><b>9 - 15 de noviembre de 2009, Montreal</b></p>
<p>20 CIL financiadas</p> <p>67 CIL solicitaron</p>

<b>2010</b>
<b>Decimocuarta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA 14)</b> <b>10 - 21 de mayo de 2010, Nairobi</b>
5 CIL financiadas 10 CIL solicitaron
<b>Tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI 3)</b> <b>24 - 28 de mayo de 2010, Nairobi</b>
2 CIL financiadas 9 CIL solicitaron
<b>Novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios(WG ABS 9)</b> <b>22 - 28 de marzo de 2010, Cali, Colombia</b>
29 CIL financiadas 45 CIL solicitaron
<b>Reunión de negociadores de comunidades indígenas y locales</b> <b>13-15 de marzo de 2010, Cali, Colombia</b>
12 CIL financiadas 12 CIL solicitaron
<b>Reanudación de la novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios</b> <b>10 - 16 de julio de 2010, Montreal</b>
23 CIL financiadas 40 CIL solicitaron
<b>Reunión de negociadores de comunidades indígenas y locales</b> <b>17-21 de septiembre de 2010, Montreal</b>
12 CIL financiadas 12 CIL solicitaron
<b>Grupo Interregional de negociación (ING) del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios(WG-ABS)</b> <b>13 - 15 de octubre de 2010, Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón</b>
2 CIL financiadas 2 CIL solicitaron
<b>Reanudación de la novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios</b> <b>16 de octubre de 2010, Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón</b>
80 CIL solicitaron

<p><b>Décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 10)</b>  <b>18 - 29 de octubre de 2010</b>  <b>Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón</b></p>
<p>*31 CIL financiadas para la reanudación de la novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios y para la COP 10.                  80 CIL solicitaron</p>
<p><b>2011</b></p>
<p><b>Reunión de expertos en modalidades de funcionamiento del Centro de facilitación sobre acceso y participación en los beneficios, Montreal, Canadá</b>  <b>11 - 14 de abril de 2011, Montreal</b></p>
<p>12 CIL financiadas                  32 CIL solicitaron</p>
<p><b>Reunión internacional sobre el artículo 10 (Utilización sostenible de la diversidad biológica) centrada en el artículo 10 c) (Uso consuetudinario de la diversidad biológica)</b>  <b>31 de mayo - 3 de junio de 2011, Montreal</b></p>
<p>19 CIL financiadas                  31 CIL solicitaron</p>
<p><b>Primera reunión del Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios (ICNP 1)</b>  <b>6 - 10 de junio de 2011, Montreal</b></p>
<p>9 CIL financiadas                  32 CIL solicitaron</p>
<p><b>Reunión del Grupo especial de expertos representantes de las comunidades locales</b>  <b>14 - 16 de julio de 2011, Montreal</b></p>
<p>14 CIL financiadas                  54 CIL solicitaron                  Total de CIL financiadas para el período de noviembre de 2009 y julio de 2011 = 214                  Total de solicitudes de CIL para el período de noviembre de 2009 y julio de 2011 = 584  <b>*Para el período correspondiente anterior 102 CIL fueron financiadas para participar en reuniones celebradas en el marco del Convenio y 261 lo solicitaron.</b></p>

33. Las estadísticas precedentes indican que en el periodo de 2008-2009 a 2010-2011, hubo un considerable incremento de casi el 100% en solicitudes de comunidades indígenas y locales y un incremento de más del 100% en representantes de comunidades indígenas y locales financiados para participar en reuniones celebradas en el marco del Convenio. Esto puede explicarse en parte por el aumento de la intervención de representantes de comunidades indígenas y locales en las negociaciones de

/...

acceso y participación en los beneficios que llevaron a la adopción del protocolo de Nagoya, y el aumento de los esfuerzos de creación de capacidad durante el segundo período, para comunidades indígenas y locales que entre otras cosas crearon su capacidad acerca de la forma de participar en la labor del Convenio.

34. Los gobiernos de Noruega, España y la Unión Europea contribuyeron generosamente al Fondo voluntario durante el período 2009-2011, para facilitar la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

#### ***E. Otras iniciativas***

34. En noviembre de 2008, se puso en contacto con la Secretaría el Círculo de administración de recursos naturales de la industria de productos aromáticos, perfumes y de belleza y el Vínculo tribal, una organización no gubernamental, con miras a recibir asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de un compromiso<sup>6</sup> que había sido adoptado en su reunión anual de octubre de 2008, para respetar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración de derechos de los pueblos indígenas,<sup>7</sup> así como otras normas internacionales y para convertir este compromiso en realidad en sus trámites comerciales diarios. Los negocios de pueblos indígenas y las consultas en materia de diversidad biológica reunieron aproximadamente a 50 participantes de comunidades indígenas y locales, del sector privado y de la comunidad internacional en un programa de dos días de duración celebrado en la sede de Naciones Unidas en Nueva York los días 12-13 de mayo de 2009, en la víspera del octavo período de sesiones del Foro permanente de Naciones Unidas para cuestiones indígenas (UNPFII).

35. Puesto que en la decisión X/40 D se pide al Secretario Ejecutivo que continúe informando acerca de este y otros esfuerzos similares, se presenta a continuación un breve informe sobre los resultados de esta iniciativa. La reunión ofreció asesoramiento que ha llevado al desarrollo de la Declaración y directrices del círculo administrativo de recursos naturales que fueron presentadas a la industria en un acontecimiento colateral de alto nivel durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en octubre de 2010. Como seguimiento de la adopción de la declaración y directrices, la industria ha solicitado que la Secretaría les informe brevemente en su reunión anual de Grasse en 2011 sobre el tema de acceso y participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya. Esto permitirá a la industria revisar las directrices tomando en consideración el Protocolo de Nagoya y seguidamente proseguir con su aplicación contribuyendo al mismo tiempo a la puesta en práctica del Protocolo de Nagoya. Los especialistas de la industria consideran que este modelo puede ser de importancia para otras industrias que pudieran estar interesadas en emprender iniciativas similares de autoreglamentación, con la meta de proteger la diversidad biológica y fomentar asociaciones creativas con las comunidades indígenas y locales.

### **III. PROYECTO DE RECOMENDACIONES**

El Grupo de trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes en su undécima reunión adopte decisiones del siguiente tenor:

#### *Creación de capacidad*

##### *La Conferencia de las Partes:*

*Acoge con agradecimiento* el foco reciente en la integración de los representantes de las comunidades indígenas y locales en otros esfuerzos de creación de capacidad de la Secretaría, incluida la

---

<sup>6</sup> El Círculo de administración de recursos naturales de la industria de productos aromáticos, perfumes y de belleza convino en una declaración basada en documentos importantes de Naciones Unidas y destinada a mejorar la responsabilidad social corporativa para el desarrollo sostenible mencionada como *Declaración del círculo de administración de recursos naturales*

<sup>7</sup> Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

aplicación del Protocolo de Nagoya, la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y los talleres subregionales de creación de capacidad para la aplicación del programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre áreas protegidas;

*Acoge con beneplácito* las series de talleres regionales y subregionales destinados a la creación de capacidad de comunidades indígenas y locales en apoyo de la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo del Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante tecnologías basadas en la web, con miras a prestar apoyo y fortalecer las iniciativas indígenas y locales en esta esfera;

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe esforzándose en asegurar la aplicación efectiva de las decisiones X/40 A, párrafos 3, 4 y 5, y IX/13 D, y E, relativas a la creación de capacidad y tomando en consideración las decisiones VIII/5 B, y C y VII/16 anexo, y V/16, anexo II, tarea 4, con miras a aumentar el número de representantes de comunidades indígenas y locales, particularmente las mujeres que están familiarizadas y participan en la labor del Convenio, incluida su aplicación a nivel nacional y local e invita a los donantes a continuar dando su apoyo a los talleres de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales a los niveles regional y subregional,

2. *Pide* a las Partes, gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones de comunidades indígenas y locales que consideren colaborar con la Secretaría para facilitar la celebración de talleres específicos para comunidades indígenas y locales y en particular, de ser posible y sujeto a la disponibilidad de financiación, elaboren estrategias a medio y largo plazo para despertar la conciencia y facilitar su participación efectiva en los procesos del Convenio para asegurar la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya y el programa de trabajo revisado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el nuevo elemento recientemente adoptado del programa de trabajo relativo a la utilización consuetudinaria sostenible (artículo 10 c)),

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe con la convocatoria, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, de las series de talleres regionales y subregionales destinados a la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo mediante estrategias mejoradas de comercialización y tecnologías basadas en la web, para tierras áridas y subhúmedas (África) y para montañas (Asia Central) e informe para su consideración acerca de los resultados a la siguiente reunión del Grupo de trabajo,

#### *Comunicación, educación y conciencia pública*

4. *Pide* a la Secretaría que asegure la participación efectiva de los representantes de comunidades indígenas y locales en el desarrollo de una estrategia CEPA para el Decenio de diversidad biológica de Naciones Unidas 2011-2020, y continúe desarrollando actividades y productos diversos sobre CEPA, incluso con los aportes de comunidades indígenas y locales, para informar a las comunidades indígenas y locales acerca de la labor del Convenio y también para sensibilizar al público general acerca de la función que desempeñan las comunidades indígenas y locales, sus conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

#### *Desarrollo de mecanismos e instrumentos*

5. *Toma nota con agradecimiento* de la labor en curso relativa a mecanismos electrónicos, tales como la página de inicio del artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, iniciativas afines incluidas las asociaciones con [www.indigenousportal.com](http://www.indigenousportal.com) por parte de la Secretaría y *pide* al Secretario Ejecutivo que continúe informando sobre los adelantos en este trabajo a la siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas,

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe elaborando medios y textos de comunicación, educación y conciencia pública electrónicos y tradicionales y asegure la buena divulgación de tales

materiales mediante acontecimientos de alto perfil en colaboración con las Partes, organizaciones internacionales y comunidades indígenas y locales y otros interesados directos,

*Participación incluso mediante el Fondo voluntario para la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales (Fondo fiduciario VB)*

7. *Toma nota con agradecimiento* de los esfuerzos en curso de la Secretaría para fomentar el Fondo voluntario para facilitar la participación de comunidades indígenas y locales en el proceso del Convenio (Fondo fiduciario VB), y *pide* al Secretario Ejecutivo que continúe sus esfuerzos e informe sobre los resultados, junto con estadísticas pertinentes relativas a la participación de comunidades indígenas y locales, incluso mediante la información obtenida por conducto de informes nacionales, a la siguiente reunión del Grupo de trabajo,

8. *Invita* a las Partes, gobiernos, donantes e instituciones y mecanismos de financiación pertinentes para que contribuyan generosamente al Fondo voluntario para la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en el proceso del Convenio (Fondo fiduciario VB),

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe desarrollando, actualizando y traduciendo los diversos mecanismos de comunicación electrónica, incluida la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales e informe acerca del progreso alcanzado a la siguiente reunión del Grupo de trabajo,

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe supervisando la utilización del sitio web del Convenio y en particular la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consulte a las comunidades indígenas y locales que estén participando en la labor del Convenio por conducto del Foro internacional de los pueblos indígenas sobre biodiversidad y la Red de las Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad, para detectar cualesquiera lagunas o deficiencias e informe a la siguiente reunión del Grupo de trabajo,

#### *Otras iniciativas*

11. *Acoge con beneplácito* las iniciativas y asociaciones creativas de comunidades indígenas y locales e interesados directos en prosecución de los objetivos del Convenio y en particular la asociación entre el Círculo administrativo de recursos naturales y las comunidades indígenas y locales, y toma nota de la adopción de las Directrices del círculo administrativo de recursos naturales (NSRC)<sup>8</sup> as como orientación útil que contribuye a la utilización sostenible de la diversidad biológica y *pide* al Secretario Ejecutivo que continúe con tales esfuerzos e informe acerca del progreso logrado a la siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

---

<sup>8</sup> Véase <http://www.cosmethica-grasse.com/>

*Anexo*

**TALLERES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD**

*Octubre de 2009 – octubre de 2011*

Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluido el artículo 8 j) y acceso y participación en los beneficios	29 - 31 de octubre de 2009 Montreal, Canadá
Taller Regional para América Latina y el Caribe sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas	2 - 5 de noviembre de 2009 Bogotá, Colombia
Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), conocimientos tradicionales y acceso y participación en los beneficios	4 - 6 de febrero de 2010 Buenos Aires, Argentina
Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), conocimientos tradicionales y acceso y participación en los beneficios: Región mesoamericana	4 - 6 de marzo de 2010 Ciudad de Guatemala, Guatemala
Reunión de negociadores de comunidades indígenas y locales	13 - 15 de marzo de 2010 Cali, Colombia
Taller para comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre tecnologías de la información, turismo y diversidad biológica en ecosistemas forestales – Taller III: Ecosistemas forestales	6 - 8 de abril de 2010 Ciudad de Panamá, Panamá
Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), y acceso y participación en los beneficios.	2 - 4 de junio de 2010 Brasilia, Brasil
Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), conocimientos tradicionales y acceso y participación en los beneficios.	11 - 13 de agosto de 2010 Ciudad de Panamá, Panamá
Taller mundial de expertos sobre beneficios de la diversidad biológica para reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques en	20 - 23 de septiembre de 2010 Nairobi, Kenya

/...

los países en desarrollo

- |   |  |
|---|--|
| Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), conocimientos tradicionales y acceso y participación en los beneficios.                          | 23 - 25 de septiembre de 2010<br>Bogotá, Colombia        |
| Taller de creación de capacidad de comunidades indígenas y locales de América Latina y el Caribe sobre el CDB incluidas cuestiones pertinentes al artículo 8 j), conocimientos tradicionales y acceso y participación en los beneficios.                          | 16 - 18 de marzo de 2011<br>Georgetown, Guyana           |
| Taller regional para África meridional sobre la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica: Incorporación de la labor sobre valoración e incentivos  | 14 - 20 de marzo de 2011<br>Kasane, Botswana             |
| Taller regional de consulta y creación de capacidad de Asia-Pacífico sobre reducción de las emisiones de la de la deforestación y de la degradación de los bosques en los países en desarrollo, incluidas las salvaguardas pertinentes de la diversidad biológica | 15 - 18 de marzo de 2011<br>Ciudad de Singapur, Singapur |
| Taller regional para Europa sobre actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica   | 15 - 19 de abril de 2011<br>Isla de Vilm, Alemania       |
| Taller regional para África septentrional y Oriente Medio sobre actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica   | 2 - 7 de mayo de 2011<br>Beirut, Líbano                  |
| Taller sub-regional para África occidental sobre creación de capacidad para la aplicación del programa de trabajo del CDB sobre áreas protegidas  | 22 - 26 de mayo de 2011<br>Dakar, Senegal                |
| Taller regional para África occidental sobre actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica  | 22 - 26 de mayo de 2011<br>Dakar, Senegal                |
| Taller de creación de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios  | 4 - 5 de junio de 2011<br>Montreal, Canadá               |
| Reunión conjunta del Grupo de enlace del CDB sobre carne de animales salvajes y el Grupo de trabajo de África central de CITES sobre carne de animales salvajes   | 7 - 10 de junio de 2011<br>Nairobi, Kenya                |